



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TINTAS CYAN, MAGENTA, YELLOW Y NEGRO PARA IMPRESIÓN OFFSET DE PROSPECTOS Y OTROS FORMATOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

1. ÁREA USUARIA

Dirección de admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de tintas para impresión offset (cyan, magenta, yellow y negro) para la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la adquisición de tintas para impresión offset en colores cyan, magenta, yellow y negro, destinadas a la impresión de prospectos, formatos y otros materiales utilizados en el desarrollo del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de insumos de impresión necesarios para la elaboración de prospectos, formatos y otros materiales informativos vinculados al proceso del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, permitiendo brindar información oportuna, clara y accesible a los postulantes y a la comunidad en general.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN

Ítem	Descripción del bien	Características técnicas	Cantidad
1	Tinta Offset Color Cyan	Tinta para impresión offset color cyan, alta intensidad cromática, buena fluidez, secado uniforme, buena transferencia de tinta y resistencia al frote. Adecuada para impresión en papel bond, couché u otros papeles utilizados en imprenta offset. Presentación en envase original sellado de 1 kg.	10
2	Tinta Offset Color Magenta	Tinta para impresión offset color magenta, alta estabilidad de color, buena adherencia, secado uniforme y buen rendimiento en impresión offset. Presentación en envase original sellado de 1 kg.	10
3	Tinta Offset Color Yellow	Tinta para impresión offset color amarillo, alta pureza de color, buena transferencia de tinta y secado adecuado para impresión offset. Presentación en envase original sellado de 1 kg.	10
4	Tinta Offset Color Negro	Tinta para impresión offset color negro, alta densidad de color, buena definición de impresión, secado uniforme y resistencia al desgaste. Presentación en envase original sellado de 1 kg.	10





6. GARANTÍA

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de 90 días calendario contados a partir de la conformidad de entrega, que cubra defectos de fabricación, incompatibilidades no declaradas, fallas para la impresión. En caso de detectarse productos defectuosos, estos deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sin costo adicional para la entidad.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo determinado es de cinco siete (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el almacén central de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en Av. Juan XXIII N° 391, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, en horario de 7:00 a.m. a 2:15 p.m., de lunes a viernes.

9. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Tener actividad económica relacionada con la comercialización de insumos de imprenta o suministros de impresión.
- ✓ No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.



10. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa verificación del cumplimiento de las características técnicas y condiciones establecidas en el presente documento.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad otorgada por el área usuaria y presentación del comprobante de pago correspondiente.

12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto de la contratación, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por cualquier defecto no visible en los bienes entregados que afecte su adecuado uso, debiendo proceder con su reemplazo sin costo adicional para la entidad.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.



15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza que, durante toda la ejecución del contrato, se conducirá con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia, absteniéndose de incurrir en cualquier acto de corrupción, soborno, colusión, tráfico de influencias, fraude u otro ilícito, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

IMAGEN REFERENCIAL

